



Quarenta maravedis³

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Yo ^{he} Señor

Juan Martínez Mtro. Taonero, y Vecino desta Villa: Puesto á
la Disposición de V.S. con el Respeto, y Veneración q^{de} deve; Dice, Ya con-
ta á V.S.S. tiene hecha la Contrata de dar la libra de Pan á ocho qu-
artos vendiéndose el Trigo á buena Calidad á cincuenta, y cinco rs.,
y q^{de} bajando ó subiendo diez rs. ha á bajar ó subir un quarto
y habiendo llegado el primer caso, como consta á los Caballeros D^{ns}
Juan Josef Correa, Diputado del Común, y Dⁿ Josef Antonio López
Procurador Síndico g^{ral}. quienes lo presenciaron en el día de ayer

A V.S. pide y replica se sirva dar su Permiso para q^{de} desde el día
de mañana venda esta Especie de Pan á los Explicados ocho quan-
tos por los fundamentos q^{de} lleva expuestos: favor q^{de} espera sea
bin A V.S. cuya importante vida conserva el ciclo dilatado años;
Caravaca, y Junio 16 de 1807 = Juan Martínez